

....." En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador; hoy martes veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y uno; ante mí, doctor Jorge Enrique Galarza Jarani-
llo, Abogado-Notario Tercero del Cantón, Loja, comparecen: los señores: Ingeniero OCTAVIO ALVAREZ ALVAREZ, de estado civil casado; e Ingeniero EDGAR FRANCISCO PENA UNDA, también de estado civil casado; en calidad de Presidente el Primero y de Gerente el Segundo de la Compañía de Economía Mixta "Camal Frigorífico Loja" Sociedad Anónima, CAFRILOSA, como se comprueba con los documentos habilitantes que se agregan al protocolo de la presente escritura Pública; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces según derecho vecinos del lugar, a quienes de conocer doy fé, y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal es como sigue: - " E -
n o r N o t a r i o :- En la matriz de escrituras a su cargo, dignese hacer constar una de aumento de Capital Social y Reforma del Contrato Constitutivo y de los Estatutos Sociales de la Compañía de Economía Mixta "Camal Frigorífico Loja" Sociedad Anónima-CAFRILOSA, regidas por las declaraciones y cláusulas siguientes: - P R I M E R A :- C o m p a r e -
c i e n t e s :- A la suscripción de la presente escritura, a nombre y representación del Camal Frigorífico Loja Sociedad Anónima y de sus accionistas, fa-

ultados para el efecto, según consta de las actas que adjuntamos en copia autorizada y de los nombramientos inscritos que también adjuntamos como documentos habilitantes, concurrimos: a).--Ingeniero OCTAVIO ALVAREZ-ALVAREZ, en calidad de Presidente en ejercicio de su funciones; y, b).-- Ingeniero EDGAR PEÑA UNDA, en calidad de Gerente de la Compañía .-- Los comparecientes somos ecuatorianos, domiciliados en Loja, y en ejercicio de nuestras capacidades plenas e inteligentes de los efectos del presente acto, elevamos a escritura pública las resoluciones tomadas por los accionistas en la Junta General Extraordinaria de la Compañía de Economía Mixta "Camal Frigorífico Loja Sociedad Anónima", habida al efecto, para lo que hacemos constar una vez la aceptación y consentimiento pertinente con carácter irrevocable.- S E G U N D A :- A n t e e d e n t e s :- Por escritura del once de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, otorgada ante el Notario Público del Cantón Loja, doctor Jorge Valdivieso Moreco, se constituyó la Compañía de Economía Mixta "Camal Frigorífico Loja", Sociedad Anónima, CAPRILOSA con domicilio principal en la ciudad de Loja, por un plazo de treinta años a contarse desde el primero de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Loja, con un Capital Inicial de Nueve Millones Quinientos Mil Suces, divididos en Seiscientos Cincuenta Acciones de la Serie "A" de Diez mil Suces cada una, y en Tres Mil Acciones de la Serie -

13

"B" de un Mil Suces Cada una.- Posteriormente, por escritura pública de primera de Agosto de mil novecientos setenta y dos, otorgada ante el Notario Público del Cantón Loja, doctor Gonzalo Arias Castillo, consta el aumento del Capital Social y Reforma de Contrato Constitutivo, elevándose el Capital Social de la Empresa a Once Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Suces, divididos en Seiscientas Cincuenta Acciones de la Serie "A", de Diez mil Suces cada una; y, Cuatro Mil Ochocientas Setenta y cinco acciones de la Serie "B", de un mil Suces cada una, pagadas en su totalidad, e inscrita la escritura en el Registro Mercantil del año mil novecientos Setenta y dos, bajo el número Cuarenta.- Luego, e con fecha treinta de abril de mil novecientos setenta y seis, por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Loja, doctor Eduardo Beltrán Beltrán consta el aumento de Capital Social y Reforma del contrato Constitutivo, elevándose en Capital Social de la Empresa a Catorce Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Suces, divididos en Novecientos Setenta y seis acciones de la Serie "A" y Cuatro Mil Ochocientas Setenta y nueve acciones de la Serie "B" de diez mil Suces y un Mil Suces cada una, respectivamente; escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del año mil novecientos setenta y seis, con el número Cuarenta y ocho.- T E R C E R A :- A m p l i a c i ó n
D e l C a p i t a l y R e f o r m a D e L o s
E s t a t u t o s :- Con tales antecedentes quienes com-

Prescemos a nombre y representación de la Compañía de Economía Mixta "Camal Frigorífico Loja Sociedad Anónima" CAFRILOSA y de los accionistas, en las calidades invocadas, hacemos constar solamente las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y uno, decisión que se refiere al incremento de Capital y Reforma Estatutaria.- Como tales resoluciones tomadas por votación unánime de los Accionistas se contienen y concretan en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista realizada el veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y uno, solicitamosle se digne transcribir o copiar en esta escritura el texto del Acta mencionada que debidamente autorizada le acompañamos; transcripción o copia que tiene como finalidad dejar estrictamente formalizadas y solemnizadas las referentes decisiones de Aumento de Capital o Reforma Estatutaria, para los fines legales consiguientes.- La mentada Acta encontrará que tiene el siguiente tenor: " ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CAFRILOSA DEL VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- En la ciudad de Loja, a los Veintidós días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Camal Frigorífico Loja S.A. CAFRILOSA, en su local, ubicado en el sitio Turunuma, previamente convocada para el efecto por los señores Presidente y Gerente de la Empresa, según avisos publicados

en el Diario "El Mundo" que circula en esta ciudad durante los días comprendidos entre el diez y el veinte de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- Siendo las tres de la tarde, el señor Ingeniero Octavio Alvarez Alvarez, Director Zonal Agropecuario Diez del MAG; y Presidente del Directorio de cafrilosa, declara abierta el acto y ordena dar lectura a la lista de Socios concurrentes, - resultando que asisten al Ministerio de Agricultura y Ganadería, representado por el señor Ingeniero Octavio Alvarez Alvarez, Director Zonal Agropecuario Diez del Ministerio de Agricultura y Ganadería, quién está autorizado mediante Acuerdo Ministerial Número Ciento Siete (107) de cuatro de Abril de mil novecientos setenta y ocho; además presente una carta-Poder suscrita por el señor Ingeniero José Villacía Santos, Subsecretario General del Ministerio, Encargado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con un Capital Suscrito y pagado de Siete Millones Ochocientos Sesenta y cuatro mil sucres (S/. 7'864.000,00) ; Ea Fundación Alvarez Burneo representada por el Doctor Victor Emilio Valdivieso Carrión, quien presente una carta Poder suscrita por el Presidente de la entidad, Hermano José García García, con un capital suscrito y pagado de: Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Sucres (S/. 2'650.000,00) ; y, la I. Municipalidad de Loja, representada por el doctor Hector Navas, Navas; quién presenta una carta-Poder suscrita por el señor Alcalde del Cantón Loja, doctor Eloy Torres Guzmán, con un capital suscrito y pagado de: Un

Millón de Suces (S/. 1'000,000,00) .- No concurren los Accionistas Ministerio de Salud Pública y Asociación de Ganaderos , pese a haber sido convocados en legal forma; tampoco concurren los señores comisarios de la Empresa.- De un total de Catorce Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Suces (S/. 14'639.000,00) que es el capital suscrito y pagado en acciones , concurre un total de Once Millones Cuatrocientos Noventa y cuatro Mil Suces, por lo que existe un quorum legal para la sesión .- Actúa como Secretario, el señor Gerente , Ingeniero Edgar Peña Unda.- Comprobado el quorum legal el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CAPRILOSA.- Per indicaciones del señor Presidente, el señor Secretario procede a dar lectura de la Convocatoria que dice: COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CANAL FRIGORIFICO LOJA S.A. CAPRILOSA.- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS : De conformidad a lo dispuesto en los artículos 277 y 278 de la Ley de Compañías en actual vigencia y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Economía Mixta "Canal Frigorífico Loja S.A." y a los señores Comisarios Doctor Ecuador Rodríguez Bustamante y Licenciado Rafael Arellano Mora, a Junta General Extraordinaria de Accionistas, para el día martes veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y uno, desde las dos de la tarde, en su local social ubicado en Turunuma , con el objeto de tratar exclusivamente el siguiente punto: Resolver el-

Aumento de Capital Social de acuerdo con el valor que ha alcanzado la suscripción.- Loja, nueve de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- (f): Ingeniero Octavio Alvarez Alvarez, Presidente del Directorio ; (f): Ingeniero Edgar Peña Unda, GERENTE".- A continuación el señor Presidente ordena que se trate el punto del orden del día.- En este momento ingresa el Doctor Humberto Castillo Branco ,Representante del Ministerio de Salud Pública, quien portador del acuerdo ministerial número 070 del once de abril de mil novecientos ochenta.- El señor Gerente expone que con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta , la Junta General Ordinaria de Accionistas resolvió elevar el aumento de Capital social de la Empresa ,por el valor de Dos Millones de Sucres;y que el Ministerio de Agricultura y Ganadería se había reservado desde el principio el derecho preferencial, esto es, que le correspondía aportar con Un Millón Cien Mil Sucres (S/. 1'100.000,00) esto se hacía para financiar ,la parte proporcional de la instalación de la fábrica de embutidos, en cuyo proyecto se encuentra la actual administración.- Luego los demás señores Accionistas renuncian^{ron/} su derecho preferencial, por lo que se procedió a sacar en público la venta de acciones, mediante publicaciones de prensa sin que se hayan presentado interesados para la compra de las acciones, indica el señor Gerente, que por sus gestiones y del directorio, se obtuvo que el Ministerio de Agricultura y Ganadería haya acordado suscribir-

acciones por Un Millón Seiscientos Mil Suces (S/. -
1'600.000,00) en vez de Un Millón de Suces (S/. -
1'000.000,00) que le correspondían, por lo que luego
de una Serie de trámites se procedió a suscribir la es-
critura pública correspondiente de Aumento de Capital
Social, con fecha Diez de marzo de mil novecientos -
ochenta y uno; pero , al trámitar la legalización de-
dicho aumento de Capital ante la SuperIntendencia de -
Compañías, ésta observa el trámite, por cuanto la auto-
rización de Junta de Accionistas es por Dos Millones
de Suces y no por Un Millón Seiscientos Mil Suces.-
Por tal motivo, y por sugerencias de la SuperIntenden-
cia de Compañías, se ha permitido revocar a esta Junta
de Accionistas, con el objeto de que proceda a legalizar
el aumento de capital Social por el Millón Seiscientos
Mil Suces, y dejar sin efecto la escritura pública de
aumento de Capital Social celebrada el diez de marzo -
del año en curso.- El señor doctor Hector Navas Navas,
Representante de la I. Municipalidad, toma la palabra
para expresar que luego de escuchar la exposición del -
del señor Gerente , propone como moción que la Junta de
Accionistas resuelva el aumento de capital Social de-
acuerdo con el valor a que se ha alcanzado suscribir,
esto es de Un Millón Seiscientos Mil Suces, por no ha-
berse reunido el valor acordado por la Junta anterior,
y por lo mismo , que se deje sin efecto la escritura ce-
lebrada el día diez de marzo de mil novecientos ochenta
y uno; ante el señor Notario Tercero del Cantón Loja.-

Doctor Jorge Enrique Galarza Jaramillo.- Sometida a -
consideración de la Junta de Accionistas esta acción -
recibió el apoyo unánime por lo que luego de la vota-
ción, se obtuvo la unanimidad de la resolución de los-
socios concurrentes: Ministerio de Agricultura y Gana-
dería; Fundación Álvarez Burneo; Ministerio de Salud-
Pública; y, Municipalidad de Loja, dando un total de vo-
tos Trece punto Cuatrocientos Treinta y Cuatro (13.434)
votos, esto es el capital total de accionistas existen-
tes que con la presencia del Ministerio de Salud Públi-
ca alcanza a Trece Millones Cuatrocientos Treinta y cua-
tro Mil Suces (S/. 13.434.000,00) .- Así mismo se re-
suelve ,a pedido del Representante del Municipio , re-
formar los Estatutos Sociales de la Compañía de los -
siguientes términos: El artículo. Sexto Dirá: El capi-
tal Social es de DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREIN-
TA Y NUEVE MIL SUCRES (S/. 16'239.000,00) ,divididos
en un Mil Cientos Treinta y seis acciones de la serie-
"A" de Diez Mil Suces cada una; y, Cuatro Mil Ochocien-
tas Setenta y nueve Acciones de la Serie "B", de un -
Mil Suces Cada una;-Este Capital podrá ser aumentado
por resolución de la Junta General de Accionistas".-
El ARTICULO Séptimo Dirá: Las acciones serán nominati-
vas e irán nominadas del cero cero cero uno al Un Mil-
Ciento Treinta y seis las de la serie "A"; y, del cero-
cero cero cero uno al Cuatro Mil Ochocientos setenta y
nueve las de la Serie "B", serán firmadas por el Presi-
dente y Gerente y se extenderán en libros talonarios, que

...a la vez harán de Registros.- Entregado el título al ac-
cionista, éste y el Gerente suscribirán el talonario y
se suscribirá y registrará en el Libro de Acciones de-
la Compañía.- La Junta General Extraordinaria de Accio-
nistas resolvió por unanimidad reformar los Estatutos-
Sociales de la Empresa en esta parte.- Siendo las cua-
tre de la tarde , y no habiendo otros asuntos que trá-
tar en el orden del día, el señor Presidente concede -
un momento de receso para la redacción del Acta.- A las
cinco de la tarde , se reinstala la sesión y por Secre-
taría se procede a dar lectura al acta, la misma que-
es aprobada por unanimidad.- La Presidencia levanta la
sesión, a las cinco y cinco de la tarde.- (f): Inge-
niere Octavio Alvarez Alvarez.-PRESIDENTE.- (f): In-
geniero Edgar Peña Unda.- GERENTE - SECRETARIO.".- En-
consecuencia, declaramos elevado el capital Social y Re-
formados los Estatutos Sociales de la Empresa, al tener
de lo constante en el Acta transcrita.- C U A R -
T A :- De conformidad con el certificado de Depósito
Bancario, que lo adjuntamos como documento habilitante,
el Ministerio de Agricultura y Ganadería acredita ha-
ber depositado la totalidad del valor por adquisición -
de Acciones en el aumento de capital Social; esto es de-
UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL SUROS (S/. 1'600.000,00)
que fueran asignados para ese fin por Decreto Ejecuti-
vo Número Setecientos Cincuenta y uno (751) del tres
de Diciembre de mil novecientos ochenta, publicado en
el Registro Oficial Número Trecentos Treinta y Cinco-

(335) de once de Diciembre de mil novecientos ochenta.-

La Nota de Depósito acredita haber depositado dicho Ministerio, la suma indicada en la cuenta corriente número Mil Ciento Dos (1102) del Banco de Loja, denominada Depósitos de Plazo menor Integración de Capital de Compañías.- Q U I N T A :- De conformidad con

lo dispuesto en el artículo cuatro del Decreto Supremo número Quinientos Tres (503) , de tres de marzo de mil novecientos Sesenta y seis , publicado en el Registro Oficial Número Setecientos Dieciocho (718) de -

Veinticuatro de los mismos mes y año, la celebración del presente contrato está exento del pago de Timbres e Impuestos, incluyendo los Registros de Inscripción. y

S E X T A :- Quedan sin ningún valor todas las escritura públicas que se hayan celebrado anteriormente para la elevación de capital social del que se menciona en la presente escritura pública, tales como: la del veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta ; y, del diez de Marzo de mil novecientos ochenta y uno.-

Usted, señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo y agregar al protocolo los documentos habilitantes.- Número del Registro Unico del Contribuyente de CAFRILOSA: uno uno nueve cero cero cero cero siete cero nueve cero cero uno .- Dígnese atenderme.-

(f) : Tomás Torres.- doctor Tomás Rodrigo Torres.- ABOGADO.- Matrícula Número Ciento Ochenta y cuatro.- (firma) : E. Peña U.- Ingeniero Edgar F. Peña Unda.- GERENTE DE CAFRILOSA.- (firma) : Ilegible.- Ingeniero Osta-

vio Alvarez Alvarez.- PRESIDENTE. "- Hasta aquí la-
minuta que queda elevada a escritura pública y en la
cual se ratifican ampliamente los otorgantes.- Se agre-
gan al protocolo de la presente escritura pública los-
documentos habilitantes correspondientes.- Formaliza-
do el presente instrumento, yo el Notario lo lei inte-
gramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo
expuesto lo suscriben en unidad de acto, conmigo el -
Notario que da fé.- Lo enmendado :Vale,- (firman):-
Ilegible; Ingeniero Octavio Alvar-e-z Alvarez.-PRESIDEN
TE.- (f): E. Peña U.- Ingeniero Edgar Francisco -
Peña Unda.- GERENTE .- (f): El Notario :Jorge E. Ga-
larza J.- doctor Jorge Enrique Galarza Jaramillo.- A-
bogado-Notario Tercero del Cantón Loja. "- - - - -

D O C U M E N T O S . H A B I L I T A N T E S : - - -

" ACTA DE LA SESION DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-
TAS DE CAFRILOSA DEL VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTA Y UNO :- En la ciudad de Loja, a los -
veintifun días del mes de Julio de mil novecientos ochen-
ta y uno, se reúne la Junta General Extraordinaria de
accionistas de la Compañía de Economía Mixta Camal Fri-
gorífico Loja S. A. CAFRILOSA, en su local social, u-
bicado en el sitio Turunuma, pregiamente convocada pa-
ra el efecto por los señores Presidente y Gerente de-
la Empresa, según avisos publicados en el Diario "El-
Mundo" que circula en esta ciudad, durante los días -
comprendidos entre el Diez al Veinte de Julio de mil-
novecientos ochenta y uno.- Siendo las tres de la tar-

de, el señor Ingeniero Octavio Álvarez Álvarez, Presidente del Directorio de CAFRILOSA, declara abierto el actoy ordena dar lectura a la lista de socios concurrentes, res ultando que asisten: El Ministerio de Agricultura y Ganadería, representado por el señor Ingeniero Octavio Álvarez Álvarez, Director Zonal Agropecuario Diez del M. A.G., quien está autorizado mediante acuerdo Ministerial Número 107, de cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, además presenta una carta-Poder suscrita por el señor Ingeniero José Villacís Santos, Subsecretario General del Ministerio, Encargado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con un Capital suscrito y pagado de Siete Millones Ochocientos Sesenta y cuatro Mil Suces (S/. 7'864.000,00) ; La Fundación Álvarez Burneo representada por el Doctor Victor Emilio Valdivieso Carrión, quien presenta una carta-Poder suscrita por el Presidente de la entidad, Hermano José García García, con un capital suscrito y pagado de Dos Millones Seiscientos cincuenta Mil Suces (S/. 2'650.000,00) ; y, la I. Municipalidad de Loja, representada por el doctor Hector Navas Navas, quien presenta una carta -Poder suscrita por el señor Alcalde del Cantón Loja, doctor Eloy Torres Guzmán, con un capital suscrito y pagado de Un Millón de Suces (S/. 1'000.000,00) ; No concurren los Accionistas Ministerio de Salud y Asociación de Ganaderos, pese a haber sido convocados en legal forma; tampoco concurren los señores Comisarios de la Empresa.- De un total de Catorce Millones Seiscientos Treinta y

Nueve Mil Sucre^s que es el Capital suscrito y pagado en acciones, concurre un total de Once Millones Cuatrocientos Noventa y cuatro Mil Sucre^s, por lo que existe el quorum legal para la sesión.- Actúa como Secretario el señor Gerente, Ingeniero Edgar Peña Unda.- Comprueba el quorum legal con la asistencia de la mayoría del Capital social, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CAFRILOSA.- Por indicaciones del señor Presidente, el señor Secretario procede a dar lectura a la Convocatoria que dice: COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA, "CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A." CAFRILOSA CONVOCATORIA A JUNTA DE ACCIONISTAS: De conformidad a lo dispuesto en los artículos 277 y 278 de la Ley de Compañías en actual vigencia y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Economía Mixta "Camal Frigorífico Loja S.A." y a los señores Comisarios Doctor Ecuador Rodríguez Bustamante; y, Licenciado Rafael Arellano Mora, a Junta General Extraordinaria de Accionistas, para el día martes veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y uno, desde las dos de la tarde, en su local social ubicado en Tunuma, con el objeto de tratar exclusivamente el siguiente Punto: Resolver el aumento de capital social de acuerdo con el valor a que ha alcanzado la suscripción.- Loja, a nueve de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- (f): Ingeniero Octavio Alvarez Alvarez, Presidente del Directorio.- (f): Ingeniero Edgar Peña Unda, GERENTE.".-

A continuación, el señor Presidente ordena que se trate el punto del orden del día.- En este momento ingresa el Doctor Humberto Castillo F., representante del Ministerio de Salud Pública, quien es portador del Acuerdo Ministerial 2.070 del once de Abril de mil novecientos ochenta.- El señor Gerente Expone que con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta, la Junta General Ordinaria de Accionistas, Resolvió elevar el aumento de capital Social de la Empresa, por el valor de Dos Millones de Sucres, y que el Ministerio de Agricultura y Ganadería se había reservado desde un principio el derecho preferencial, esto es que le correspondía aportar con Un Millón Cien Mil Sucres (S/. - 1'100.000,00) esto se hacía para financiar la parte proporcional de la instalación de la fábrica de Embutidos, en cuyo proyecto se encuentra la actual administración.- Luego, los demás señores Accionistas renuncian su derecho preferencial, por lo que se procedió a sacar en público la venta de acciones, mediante publicaciones de prensa, sin que se hayan presentado interesados para la compra de las acciones.- Indica el señor Gerente que, por sus gestiones y del Directorio, se obtuvo que el Ministerio de Agricultura y Ganadería haya acordado suscribir acciones por Un Millón Seiscientos Mil Sucres (S/. 1'600.000,00) que le correspondía por lo que luego de una serie de trámites se procedió a suscribir la escritura pública correspondiente de aumento de capital social con fecha

diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno; pero ,
al tramitar la legalización de dicho aumento de capital
ante la Superintendencia de Compañías, ésta observa el
trámite, por cuanto la autorización de Junta de Accionis-
tas es por Dos Millones de Suces y no por Un Millón -
Seiscientos Mil .- Por tal Motivo ,y por sugerencia de-
la Superintendencia de Compañías se ha permitido revo-
car a esta Junta de Accionistas con el objeto de que -
proceda a legalizar el aumento de capital social por el
Millón Seiscientos Mil Suces, y dejar sin efecto la -
escritura pública de aumento de capital Social celebra-
da el diez de marzo del año en curso .- El señor doctor
Héctor Navas Navas, representante de la I. Municipalidad
, toma la palabra para expresar que, luego de escuchar-
la exposición del señor Gerente propone como moción que
la Junta de Accionistas resuelva el aumento de capital
social de acuerdo con el valor a que se ha alcanzado
a suscribir, esto es, por el Un Millón Seiscientos Mil
Suces, por no haberse reunido el valor acordado en la
Junta anterior, y por lo mismo, que se deje sin efecto
la escritura pública celebrada el día diez de marzo de
mil novecientos ochenta y uno, ante el señor Notario Ter-
cero del Cantón Loja, Doctor Jorge Enrique Galarza Jara-
millo.- Sometida a consideración de la Junta de Accionis-
tas esta moción, recibió el apoyo unánime, por lo que
luego de la votación, se obtuvo la unanimidad de la -
resolución de los socios concurrentes: Ministerio de -
Agricultura y Ganadería ; Fundación Alvarez Burneo, Mi-

Misterio de Salud Pública y Municipalidad de Loja, dando su total de votal de Trece mil Cuatrocientos treinta y cuatro (13.434) votos, esto es el capital total de Accionistas asistentes que, con la presencia del Ministerio de Salud Pública alcanza a Trece Millones Cuatrocientos treinta y cuatro mil Sucres (S/. 13.434,000,00) .-

Así mismo se resuelve ,a pedido del Representante del Municipio, reformar los Estatutos Sociales de la Compañías, en los siguientes términos: El Artículo SEXTO dirá:

El Capital Social es de DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/. 16.239.000,00),divididos en Un mil Cientos Treinta y seis Acciones de la Serie "A", de Diez Mil Sucres cada una;y, cuatro mil ochocientas setenta y nueve acciones de la serie "B" de un Mil Sucres cada una.- Este Capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".-

En el Artículo SEPTIMO dirá: Las Acciones serán nominativas e irán nominadas del cero cero cero uno, al un mil ciento treinta y seis de la Serie "A";y, del cero cero cero uno; al cuatro mil ochocientos setenta y nueve las de la Serie "B"; serán firmadas por el Presidente y Gerente y se extenderán en libros Talonarios, que a la vez harán de Registros.- Entregados el título al accionista , éste y el Gerente suscribirán el talonario y se suscribirá y registrará en el libro de Acciones de la Compañía".- La Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad reformar los Estatutos Sociales de la Empresa en esta parte.- Siendo las cua-

tro de la tarde y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el señor Presidente concede un momento de receso para la redacción del Acta.- A las cinco de la tarde, se reinstala la sesión y por Secretaría se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.- La Presidencia levanta la sesión a las cinco de y cinco de la tarde.- Entre Líneas: Vale.- (firman): Ilegible.- Ingeniero Octavio Alvarez Alvarez.- PRESIDENTE.- (E): E. Peña U.- Ingeniero Edgar Peña Unda.-

GERENTE - SECRETARIO. "- - - - -

"COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A.

C A F R I L O S A :- Loja-Ecuador.- Oficio Número 79555-

CFL-P.- Loja, tres de Diciembre de mil novecientos se-

tenta y nueve.- Señor Ingeniero Edgar Francisco Peña Un-

da.- Ciudad.- De mis consideraciones.- Por medio de la

Presente, cumplo participar a usted, que la H. Junta -

General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de

Economía Mixta "Camal Frigorífico Loja S.A." CAFRILOSA,

reunida el viernes treinta de Noviembre del año en cur-

so, resolvió por mayoría designar a usted, para el car-

go de GERENTE GENERAL de la Compañía para un período

de dos años.- Al participar a Usted, este particular, per-

mitame señor Ingeniero expresarle mis sentimientos más

efusivos de felicitación por tan merecida designación,

y desearle el mejor de los éxitos en su gestión gerencial.-

Atentamente.- CAMAL FRIGORIFICO LOJA.- (..firma): Ilegi-

ble.- Ingeniero Octavio Alvarez Alvarez.- PRESIDENTE DE

CAFRILOSA.- Por el presente oficio dirigido a mi perso-

na, por el cual se me hace conocer la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía de Economía Mixta "Camal Frigorífico Loja S. A.".--En tal virtud, ACEPTO EL CARGO Loja, a cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.-- (firma) : E. Peña U.-- Ingeniero Edgar Peña Unda.-- Jorge Valdivieso Moreno.-- Registrador de la Propiedad del Cantón Loja.-- C E R T I F I C A :- Que el -
Nombramiento que antecede se inscribe en el Registro Mercantil del presente año, bajo el Número 91.-- Loja, a -
cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.--
Registraduría de la Propiedad -- Cantón-Loja.-- (firma) :
J. Valdivieso Moreno.-- doctor Jorge Valdivieso Moreno.--
Registrador.--".-- - - - - -

"COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A.--

C A F R I L O S A :- Loja-Ecuador.-- Oficio Número 80-
115-CFL-G.-- Loja veintiseis de marzo de mil novecientos
Ochenta -- Señor Ingeniero: Octavio Alvarez Alvarez.--
DIRECTOR ZONAL AGROPECUARIO DEL M.A.G.-- Ciudad:-- De-
mis consideraciones:--Por medio de la presente, cúlplame
participarle a usted, que la Junta General Ordinaria-
de Accionistas de CAFRILOSA, reunida el veintiuno de Mar-
zo del año en curso, tuvo el acierto de designar a us-
ted como PRESIDENTE del Directorio de CAFRILOSA para el
período anual de mil novecientos ochenta - Mil novecien-
tos ochenta y uno.-- Al participar a usted, este particu-
lar, permítame señor Ingeniero, expresarle mis más sin-
ceras felicitaciones al mismo tiempo, que le deseo el é-
xito en dichas funciones.-- Atentamente.-- CAMAL FRIGORI-

FICO LOJA.- (firma): E. Peña Unda.- BERENTE.- Acepto-
el cargo conferido por la Junta General Ordinaria de -
Accionistas del veintiuno de marzo de mil novecientos
ochenta.- Loja, a veintiseis de marzo de mil novecien-
tos ochenta .- (firma): Ilegible.- Ingeniero Octavio
Alvarez Alvarez.- Jorge Valdivieso Moreno, Registrador
de la Propiedad del Cantón Loja.- C E R T I F I C A :

Que el nombramiento que antecede se inscribe en el Re-
gistro Mercantil del presente año, bajo la partida Nú-
mero 76.- Loja, veintisiete de mayo de mil novecientos
ochenta .- Registraduría de la Propiedad .-Cantón-Loja.-
(firma): J. Valdivieso Moreno.- doctor Jorge Valdivie-
so Moreno.- Registrador ."- - - - -

" BANCO DE LOJA.- CASA MATRIZ .- Para el Cliente.- Cta.
Nro. 1102.- Si alguno de los Chques o documentos que -
forman parte de esta entrega, resultare sin fondos ,defi-
ciente por cualquier otro motivo o se extraviare en el
envío a otros Bancos, me comprometo a reintegrar su valor
tan pronto como fuere requerido.- Además el Banco. no-
se responsabiliza por la pérdida de ^{los}cheques enviados al
cobro.- Para Abonar a la Cuenta Corriente de COMPANIA
DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. .- He En-
trgado al BANCO DE LOJA, la suma de UN MILLON SEISCIENTOS
MIL SUCRES 00/100.- En los siguientes valores que se -
detallan a continuación: - - - - -

Cheques Otros Bancos Locales.....S/.	1'600.000,00
Total	<u>S/ 1'600.000,00</u>

CHEQUES DE OTROS BANCOS LOCALES:

Número del Cheque

V A L O R

652052

1'600.000,00

Loja, Febrero de mil novecientos ochenta y uno.- (firma): Ilegible.- EL DEPOSITANTE. "- - - - -

"BANCO DE LOJA.- CASA MATRIZ.-Loja, Julio Veintinueve de mil novecientos ochenta y uno.- Señor Ingeniero Edgar Peña Unda.- GERENTE DE CARRILLOSA.- Ciudad.- De nuestra Consideración.- De conformidad con lo solicitado por usted, en su etento oficio Número 81-319-CFL-G, de fecha veintisiete del mes en curso, nos cumple remitir adjunto a la presente , un certificado relacionado con el depósito de(S/. 1'600.000,00) Un Millón Seiscientos Mil Suces, por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para incremento de capital de la Cia. de su digna Gerencia.- De usted, muy atentamente.- POR EL BANCO DE LOJA (firma): Ilegible.- José Jaramillo.- SUBGERENTE.- - - - -

" BANCO DE LOJA.- CASA MATRIZ.- C E R T I F I C A M O S:- Que en la cuenta "DEPOSITOS DE PLAZO MENOR".- Integración de Capital de Compañías" , se halla depositada la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES,00/100 por cuenta del Ministerio de Agricultura y Ganadería, valor destinado al incremento del capital social de la Compañía de Economía Mixta Camal Frigerífico Loja S.A.,y que se halla pendiente en nuestros libros.- Loja, Julio Veintinueve de mil novecientos ochenta y uno.- POR EL BANCO DE LOJA.- (firma): J. Jaramillo.- SUBGERENTE. "-

Se otorgó ante mí, en fé de

ello, confiero esta PRIMERA COPIA por cuadruplicado, -

que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, a los

cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta

y uno.- Lo enmendado : Vale.- Lo testado : No corre.-

Lo interlineado : Léase.-



Jorge Enrique Galarza Jaramillo
D. *Jorge E. Galarza J.*
NOTARIO 39. DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA:

RAZON:

Queda inscrita la escritura pública de veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y uno otorgada ante el Notario Público del Canton Loja, doctor Jorge Enrique Galarza Jaramillo, por la que se efectúa el aumento del capital y la reforma de los Estatutos de la "EMPRESA DE ECONOMIA MIXTA CANAL FRANCISCO LOJA S.A. (CAFRILOSA) aumentando el capital social en un millón ochocientos mil sucros con lo cual el capital asciende a diez y seis millones ochocientos treinta y nueve mil sucros.- La escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, por resolución Nro. 379-IC-81, de 15 de septiembre de 1981.- Se ha dado cumplimiento a la indicada resolución.- La inscripción de la ha realizado en el REGISTRO MERCANTIL, partida Nro. 1295-

Loja, septiembre 24 de 1981.-



R A Z O N :- Doy fe, que dando cumplimiento a la resolución

Número Trescientos Setenta y nueve mil ochenta y uno (379-IC-81), de fecha quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, expedida por el señor Intendente de Compañías, he anotado al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Economía Mixta "Camal Frigorífico Loja ". S.A. C A F R I L O S A , que ha sido aprobada en forma legal; Asimismo he sentado razón al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos, de diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno, en el sentido de que dicho instrumento público ha sido declarado sin efecto legal alguno; por así constar expresamente en la citada Escritura, de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y uno.-



Loja, Septiembre 29 de 1981.-

NOTARI 2a DEL CANTON LOJA

RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral CUARTO de la Resolución Kro. 379-IC-81, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca el 15 de Septiembre de 1981.

Loja, Septiembre 29 de 1981.



L.B.V. NOTARIA 2a

DR. LEONARDO BUDREO V.
NOTARIO